ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE INICIO*

No. Del convenio	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 9657715 DE 2026.**
Área Técnica Responsable	**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA**
Nombre del supervisor o interventor	**CRISTIAN LEONARDO FRANCO DIAZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.075.463, quien se desempeña en el cargo de director de Educación Preescolar y Básica
Nombre del Contratista o conveniente	**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**
Fecha de suscripción del contrato, orden de compra o convenio	**15 DE JULIO DE 2026**
Fecha de expedición del CRP	**RP: 3595 DEL 16 DE JULIO DE 2026**
Fecha de aprobación de la Póliza	N/A
Fecha de inicio de la Cobertura de la ARL	N/A
Fecha de inicio de la ejecución contrato**	**16 DE JULIO DE 2026**
Fecha de Terminación de acuerdo con el plazo del contrato o convenio	El plazo de ejecución del presente Convenio Interadministrativo será hasta el **15 de diciembre de 2026**, dicho plazo iniciará, a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

* Este formato deberá ser utilizado para dar inicio a todos los contratos y/o convenios gestionados en la TVEC, los publicados en el SECOP I y en aquellos contratos publicados en la plataforma SECOP II (transaccionales, o no transaccionales). (según corresponda).

** El acta de inicio, se suscribe solamente hasta que se dé el cumplimiento de la totalidad de los requisitos pactados en el contrato para su ejecución: Firma de las partes, aprobación de garantías, expedición del registro presupuestal, a partir de la fecha de la cobertura de riesgo de la ARL y demás requisitos señalados en la relación contractual y estudios previos (según corresponda).

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma
GABRIEL ENRIQUE ARJONA PACHÓN
Subdirector de Formación Artística
Supervisor IDARTES

Firma del Supervisor
CRISTIAN LEONARDO FRANCO DIAZ
Director de Educación Preescolar y Básica

Elaborado: Mario Andrés Martínez Morales Contratista-DEPB